

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Vivienda unifamiliar aislada o pareada 1	Sin edificar
DESCRIPCION	Zona destinada a la construcción de viviendas unifamiliares aisladas o pareadas.	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN
	Vivienda unifamiliar	P. B. y P.T.
	COMPATIBLES	
	Pequeño taller Almacén Agrícola Comercial Socio-Cultural Religioso Sanitario Administrativo	P.B. P.B. P.B. P.B. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T.
	PROHIBIDOS	
	Escolar Deportivo Hospedaje y restauración Forestal Vivienda colectiva Espectáculos Ganadero	

* P.B. = Planta Baja P.T. = Planta Tipo

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE		Ver plano
		ALINEACION INTERIOR		Ver plano
		RETRANQUEOS		No se fijan
		SEPARACION LINDEROS		3 m.
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	No se fija	
		Viv./Ha.	No se fija	
	Ocupación máxima de la parcela		No se fija	
	Altura reguladora máxima		7 m.	
	N.º máximo de plantas sobre rasante		P. B. + 1	
N.º mínimo de plantas sobre rasante		No se fija		
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos		1		
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	-Se prohíbe la utilización de la placa ondulada de fibrocemento como material visto en cubierta.			
OBSERVACIONES	-Los apartados de n.º máximo de plantas sobre rasante y altura reguladora máxima deben cumplirse simultáneamente. -Se tomará como rasante la natural del terreno en el lugar que se ubique la edificación. -Se admiten retranqueos respecto a las alineaciones interior y de calle. -Se entiende por vivienda unifamiliares pareada el conjunto formado por solo dos viviendas unifamiliares unidad por pared medianera.			

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Vivienda unifamiliar aislada o pareada 2.	Sin edificar
DESCRIPCION	Zona destinada a la construcción de viviendas unifamiliares aisladas o pareadas.	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN
	Vivienda unifamiliar	P. B. y P.T.
	COMPATIBLES	
	Pequeño taller Almacén Agrícola Comercial Socio-Cultural Religioso Sanitario Administrativo	P.B. y P.B.R.* P.B. y P.B.R. P.B. y P.B.R. P.B. y P.B.R. P.B., P.B.R. y P.T.* P.B., P.B.R. y P.T. P.B., P.B.R. y P.T. P.B., P.B.R. y P.T.
	PROHIBIDOS	
	Escolar Religioso Hospedaje y restauración Forestal Vivienda colectiva Espectáculos Ganadero	

* P.B. = Planta Baja P.T. = Planta Tipo P.B.R. = Planta baja rasante

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE		Ver plano **
		ALINEACION INTERIOR		Ver plano **
		RETRANQUEOS		No se fijan
		SEPARACION LINDEROS		5 m.
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	No se fija	
		Viv./Ha.	No se fija	
	Ocupación máxima de la parcela		No se fija	
	Altura reguladora máxima		7 m.	
	N.º máximo de plantas sobre rasante		P. B. + 1	
N.º mínimo de plantas sobre rasante		No se fija		
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos		1		
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	-Se prohíbe la utilización de la placa ondulada de fibrocemento como material visto en cubierta.			
OBSERVACIONES	-** Se considera como alineación exterior de los edificios, a efectos de determinar la altura reguladora y el número máximo de plantas, la que de frente a la carretera LO-6830 y LO-6900. -Las rasantes en estas alineaciones serán idénticas a la de las citadas carreteras, según figura en planos, debiendo rellenarse, hasta nivel de rasante, los espacios entre la edificación y la citada carretera correspondiente a todos los frentes edificados, permitiéndose los desmontes bajo esta rasante para acceso viario a la parte posterior de las edificaciones. -Bajo el nivel de la rasante a las citadas carreteras, se permite la construcción de una planta desde el nivel de la rasante de la vía posterior, o de la rasante natural de terreno, según los casos. A efectos de la determinación de usos esta planta se denomina: "Planta Bajo Rasante". -Los apartados de n.º máximo de plantas sobre rasante y altura reguladora máxima (**) deben cumplirse simultáneamente. -Se admiten retranqueos respecto a las alineaciones interior y de calle. -Se entiende por vivienda unifamiliares pareada el conjunto formado por solo dos viviendas unifamiliares unidad por pared medianera.			